

BASES CONCURSO
"PASAJES DOBLES"
San Valentín

JETSMART Airlines SA ("JetSMART"), ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "PASAJES DOBLES" (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá solo **una modalidad de participación a través de nuestro Instagram y Facebook**. En el contexto del concurso podrás ganar 2 pasajes para volar en JetSMART. Para participar solo debes subir un video a tus redes sociales diciendo lo que te enamora de JetSMART y etiquetarnos. Se elegirán 3 ganadores entre todos los participantes de Instagram y Facebook, para volar con a cualquier destino nacional de Argentina que el ganador elija.

El llamado es a que todos participen entre el **14 de febrero de 2023 a las 9:00hs. (huso horario Argentina) y hasta el día 15 de febrero de 2023 a las 9:00hs. (huso horario Argentina)**. El ganador se elegirá el **16 de febrero de 2023 al mediodía**—por medio de un jurado que seleccionará los 3 mensajes más creativos- y así obtendremos al ganador.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en obtener 2 pasajes. Incluye solo bolso de mano, para volar en JetSMART (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE) al destino nacional dentro de Argentina que el elija, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador y su acompañante podrán viajar con el pasaje emitido con cargo al Premio para volar entre marzo y junio del 2023, excluye feriados, víspera de feriados y fines de semana largos.
2. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
3. El Premio no incluye viáticos.
4. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión ni en el hotel (a excepción del servicio de desayuno antes mencionado).
5. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
6. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.

7. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.

8. Beneficio personal y no transferible.

9. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Argentina.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Concurso" que será gestionado por JetSMART, únicamente comentando en nuestra publicación el nombre de la persona con la que quieres viajar y cumpliendo las condiciones de etiquetas en nuestra cuenta (esto en Instagram) y por otro lado, en los comentarios del post de Facebook relacionado al concurso.

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas.

3. **El ganador se elegirá se realizará el 16 de febrero de 2023 al mediodía** (huso horario de Argentina continental). Para lo cual se utilizará un jurado confirmado por 3 personas.

El ganador será notificado por redes y mail ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso que no conteste, se elegirá a otro ganador.

Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio, teniendo como fecha límite para definir su viaje hasta el 20 de marzo de 2023. Para solicitar la reserva del viaje, debe ser con una anticipación de 3 semanas a la fecha del vuelo. Los dos pasajeros deben volar juntos en la misma reserva, tanto de ida como de vuelta.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART Argentina en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Buenos Aires, 14 de febrero del 2023.